

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/706/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN	20 DE ENERO DE 2015	por tanto se <b>requiere</b> por única vez al <b>H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ</b> , para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada dentro del presente asunto.
2	IVAI-REV/1375/2014/III	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA	20 DE ENERO DE 2015	se le <b>requiere</b> para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.
3	IVAI-REV/1964/2014/III Y SU ACUMULADO I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 20 DE ENERO DE 2015	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el <b>cuatro de diciembre de dos mil catorce</b> , causó estado. III. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el <b>catorce de enero de la presente anualidad</b> , sin que exista constancia que lo acredite, se le <b>requiere</b> para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite

LISTA DE ACUERDOS

				ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. IV. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
4	IVAI-REV/54/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	ACUERDO DE 20 DE ENERO DE 2015	SE REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VERACRUZ, PARA QUE EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO, DE CUMPLIMIENTO, INFORME Y ACREDITE ANTE ESTE INSTITUTO EL ACATAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL PRESENTE ASUNTO.
5	IVAI-REV/100/2014/III	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN	ACUERDO DE 20 DE ENERO DE 2015	IV. Toda vez que el plazo de quince días concedido al sujeto obligado para su cumplimiento feneció el tres de junio de dos mil catorce, sin que exista constancia que lo acredite, se le requiere para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este Instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. V. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
6	IVAI-REV/1575/2014/III	AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE	ACUERDO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2014	"...III. Toda vez que la parte recurrente tuvo conocimiento de la información proporcionada y en autos no obra constancia de que exista promoción alguna en la cual manifieste su inconformidad con lo entregado, se presume que ha sido acatada y en consecuencia, archívese el presente asunto como total y plenamente concluido..."

\_\_\_\_\_  
LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN